



PRINCIPIOS

El Título Primero de la Ley 270 de 1996 enuncia los principios generales que rigen la administración de justicia y son los que orientan las actuaciones de todas las personas que integran la Rama Judicial, estos son los siguientes:

1. Administración de Justicia
2. Acceso a la Justicia
3. Derecho de Defensa
4. Celeridad y Oralidad
5. Autonomía e independencia de la Rama Judicial
6. Gratuidad
7. Eficiencia
8. Mecanismos Alternativos
9. Respeto de los Derechos